

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD DEL ESTADO ESPAÑOL EN FRANCIA Y SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CENTROS PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa española en el exterior, establece en su artículo 2.2 que las modalidades de la acción educativa en el exterior irán dirigidas indistintamente a alumnado de nacionalidad española o extranjera y, en relación con los centros de titularidad del Estado español, prevé en su artículo 17 que el Departamento establecerá criterios de admisión de alumnos y fijará criterios de permanencia en función del rendimiento académico.

Por Resolución de 24 de mayo de 2005, la Subsecretaría del Departamento dictó instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, en las que se establecen los requisitos y los criterios de admisión de los alumnos (párrafos 163-169) y los criterios de permanencia de estos, con especificación de los supuestos en que se les podrá denegar la continuidad (párrafos 170 y 171). A su vez, se determina que las Consejerías de Educación deben fijar para cada curso escolar la oferta de puestos escolares que realiza cada centro docente (párrafo 164) y deben dictar anualmente instrucciones estableciendo un baremo que desarrolle los criterios y puntuaciones máximas (párrafo 165), los plazos de resolución provisional y definitiva, los medios de publicidad y el procedimiento a seguir por los órganos competentes para la admisión de alumnos (párrafo 166).

La Unidad de Acción Educativa Exterior ha asumido las funciones de la antigua Subdirección General de Promoción Exterior Educativa en virtud del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional. La extinta SGPEE dictó instrucciones, con fecha de 16 de febrero de 2016, sobre admisión y permanencia del alumnado en los centros de titularidad del Estado español en el exterior, las cuales siguen vigentes.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa anteriormente citada, se dictan las siguientes instrucciones sobre admisión y permanencia del alumnado en los centros de titularidad del Estado español en Francia.

I. GENERALES

1. Se registrarán por esta Resolución la admisión y la permanencia del alumnado en los diferentes niveles de enseñanzas impartidas en los dos centros de titularidad del Estado español en Francia, el Colegio Español “Federico García Lorca” y el Liceo Español “Luis Buñuel”.
2. Corresponde a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia coordinar y supervisar el proceso de admisión de alumnos en dichos centros docentes y de toma de decisión sobre su permanencia en ellos, así como las actuaciones que se realicen para la difusión y promoción de estos.

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



II. ADMISIÓN DE ALUMNOS

Comisión de Admisión

3. En cada uno de los centros se constituirá una Comisión de Admisión, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director/a del centro o persona en quien delegue

Vocales: Jefe/a de estudios del centro

Jefe/a del Departamento de Orientación (vocal de pleno derecho en la Comisión de Admisión del Liceo Español “Luis Buñuel” y miembro consultivo en la Comisión de Admisión del Colegio Español “Federico García Lorca”)

Un/a representante del Consejo Escolar, elegido/a en representación de los padres, madres o tutores legales del alumnado.

Un/a docente del centro

Secretario/a: Secretario/a del centro

4. Para realizar las entrevistas a que se hace referencia en estas Instrucciones, la Comisión de Admisión podrá contar con tantas Subcomisiones como sean precisas, integradas por dos o más profesores del centro.

5. La Comisión de Admisión tendrá las siguientes funciones:

a) Difundir información a las familias y a los alumnos sobre las plazas vacantes en el centro, el calendario con plazos ordinarios y extraordinarios de presentación de solicitudes y de matriculación, los plazos de resolución provisional y definitiva, los plazos y procedimientos de reclamación, los criterios y el baremo de admisión, y cualesquiera otras que le encomiende la Consejería de Educación.

b) Controlar el proceso de admisión de alumnos y atender y resolver las solicitudes de admisión, así como supervisar las posibles reclamaciones que pudieran presentarse en los casos de no permanencia de alumnos en el centro y emitir informe para el/la consejero/a de educación. El proceso se realizará bajo supervisión de la Consejería de Educación, teniendo en cuenta los criterios, el baremo y los procedimientos, ordinarios y extraordinarios, que se recogen en estas Instrucciones.

6. Para cumplir las funciones que tiene encomendadas, la Comisión de Admisión se reunirá tantas veces como sea necesario y levantará acta de cada reunión.

Reserva de plazas

7. Todos los alumnos inscritos en los dos centros de titularidad del Estado español en Francia tendrán derecho a reserva de una plaza para continuar los estudios en el curso siguiente, siempre que lo soliciten y formalicen la matrícula, en los plazos establecidos, y cumplan con los requisitos que establece la

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



normativa.

8. En el Liceo Español “Luis Buñuel”, tendrán derecho a reserva de plaza los alumnos que, estando matriculados en el último año de la etapa de Educación Primaria en el curso escolar actual en el Colegio Español “Federico García Lorca”, soliciten ser admitidos en dicho liceo en los plazos que reglamentariamente se determinen y cumplan con los requisitos que establece la normativa.

Plazas vacantes

9. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de continuidad de alumnos con derecho a reserva de plaza, los centros remitirán en el plazo estipulado una previsión de plazas vacantes para el curso siguiente a la Consejería de Educación, según el modelo que se adjunta en el Anexo I/A o Anexo I/B, según proceda. La Consejería fijará y publicará, antes del plazo ordinario de presentación de solicitudes de admisión de nuevos alumnos, la oferta de puestos escolares vacantes para el curso 2025-2026.

10. Aunque no existan plazas en un nivel o curso determinados, los interesados podrán presentar solicitudes para optar a plazas que pudieran quedar vacantes con posterioridad. A tal efecto se constituirá una lista de reserva.

11. En el caso de que hubiera una demanda superior de plazas escolares, la persona titular de la Consejería de Educación podrá autorizar, antes de la adjudicación de plaza escolar, que la citada oferta inicial de plazas se incremente hasta un 10 % en el número de alumnos por grupo.

12. Los centros harán el seguimiento de las plazas que puedan quedar vacantes en cualquier momento del curso y contactarán con los candidatos que hubieran solicitado plaza en los términos establecidos en estas instrucciones.

Calendario

13. Para el curso 2025-2026, se establece el calendario del proceso de admisión que se recoge en los anexos II/A y II/B.

Proceso de admisión

14. El proceso de admisión de alumnos comportará las siguientes fases:

- a) Plazo de presentación de solicitudes de continuidad del alumnado con derecho a reserva de plaza, en el cual los alumnos ya inscritos en el centro que deseen continuar sus estudios en el mismo o aquellos que, por estar cursando el último año de Educación Primaria en el Colegio Español “Federico García Lorca”, tengan derecho a reserva de plaza para continuar sus estudios en el Liceo Español “Luis Buñuel”, presentarán sus solicitudes de continuidad en los modelos que se adjuntan (anexos III/A, III/B o III/C, o los formularios electrónicos correspondientes, según proceda) que estarán a su disposición en la Secretaría y en la página en red de los centros educativos.
- b) Remisión a la Consejería de Educación, por parte de los centros, del Anexo I/A o Anexo I/B, según proceda, con la previsión de plazas escolares vacantes ofertadas para nuevo alumnado en el plazo ordinario.

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



- c) Publicación por la Consejería de Educación de la oferta de plazas escolares vacantes para nuevo alumnado en el plazo ordinario.
- d) Plazo ordinario de presentación de solicitudes de admisión de nuevo alumnado, en el cual los candidatos que deseen ser admitidos por primera vez en el centro presentarán su solicitud exclusivamente mediante el formulario electrónico siguiente:
- <https://run.gob.es/etaAdmisionCTEE>
- e) Plazo ordinario para la realización, por parte de los aspirantes, de las pruebas y entrevistas, según proceda, que se ajustarán a las indicaciones que constan en el Anexo VI.
- f) Publicación de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido en el plazo ordinario, con indicación de los motivos de exclusión en su caso, con la puntuación otorgada a cada uno –en el caso en que la demanda sea superior a la oferta de plazas- en aplicación del baremo de admisión que se adjunta en el Anexo VII, que se podrán consultar en el tablón de anuncios y en la página en red de los centros educativos.
- g) Plazo ordinario de reclamación, en el que los candidatos no admitidos podrán presentar sus alegaciones contra las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido, mediante escrito o correo electrónico, ante la Comisión de admisión del centro, que resolverá.
- h) Publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido en el plazo ordinario, con indicación de los motivos de exclusión en su caso, a través de la página en red y en el tablón de anuncios de los centros educativos.
- i) Plazo ordinario de reclamación contra las listas definitivas, en el que los candidatos no admitidos podrán presentar sus alegaciones, mediante escrito o correo electrónico, dirigido al/a la consejero/a de Educación, que resolverá.
- j) Plazo ordinario de matriculación, en el que el alumnado con derecho a reserva de plaza y el nuevo alumnado incluido en la lista definitiva de admitidos podrán realizar en el centro, en el plazo establecido, los trámites administrativos de matriculación para el curso siguiente. El alumnado con derecho a reserva de plaza en el centro que no formalice la matrícula en el plazo establecido decaerá en su derecho.
- k) Remisión a la Consejería de Educación, por parte de los centros, del Anexo I/A o Anexo I/B, según proceda, con la previsión de plazas escolares vacantes ofertadas para nuevo alumnado en el plazo extraordinario.
- l) Publicación por la Consejería de Educación de la oferta de plazas escolares vacantes para nuevo alumnado en el plazo extraordinario
- m) Plazo extraordinario de presentación de solicitudes de admisión de nuevo alumnado, en el cual los candidatos que deseen ser admitidos por primera vez en el centro presentarán su solicitud exclusivamente mediante el formulario electrónico siguiente



<https://run.gob.es/etaAdmisionCTEE>

- n) Plazo extraordinario para la realización, por parte de los aspirantes, de las pruebas y entrevistas, según proceda, que se ajustarán a las indicaciones que constan en el Anexo VI.
- ñ) Publicación de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido en el plazo extraordinario, con indicación de los motivos de exclusión en su caso, a través de la página en red y en el tablón de anuncios de los centros educativos.
- o) Plazo extraordinario de reclamación, en el que los candidatos no admitidos podrán presentar sus alegaciones contra las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido, mediante escrito o correo electrónico a la Secretaría del centro, ante la Comisión de Admisión del centro, que resolverá.
- p) Publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido en el plazo extraordinario, con indicación de los motivos de exclusión en su caso, a través de la página en red y en el tablón de anuncios de los centros educativos.
- q) Plazo extraordinario de reclamación contra las listas definitivas, en el que los candidatos no admitidos podrán presentar sus alegaciones mediante escrito o correo electrónico dirigido al consejero de Educación.
- r) Plazo extraordinario de matriculación, en el que el alumnado a que se hace referencia en los anexos II/A y II/B, letra r, según proceda, podrá realizar en el centro los trámites administrativos de matriculación para el curso siguiente.

15. Es responsabilidad de la dirección de los centros elaborar y mantener actualizados y a disposición de las familias y de los candidatos interesados, en su página en red, los diferentes formularios que se recogen en los anexos de estas Instrucciones.

16. Para iniciar una modalidad de bachillerato, será necesario contar con un mínimo de 8 alumnos/as.

Cuando no se pudiera constituir grupo en alguna materia de bachillerato y cuarto de ESO, se facilitará que dicha materia se pueda cursar mediante la modalidad de educación a distancia en el Centro de Innovación y Desarrollo para la Educación a Distancia (CIDEAD).

En bachillerato y excepcionalmente en cuarto de la ESO, cuando el alumnado desee cursar alguna materia de entre las establecidas para los centros del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que no esté incluida en la oferta formativa del centro, podrá solicitar plaza en la modalidad de educación a distancia del CIDEAD.

Para la posible matriculación del alumnado en el CIDEAD se deberá proceder conforme a las instrucciones que se determinen entre la UAEE y el CIDEAD. En todo caso, las solicitudes de matrícula serán gestionadas desde el centro educativo, a través de su consejería de referencia, para su autorización previa por parte del CIDEAD.

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



17. Finalizados el plazo ordinario y extraordinario de admisión y matriculación, según proceda, si todavía quedan plazas vacantes, la Comisión de admisión de cada centro hará el seguimiento oportuno de todos aquellos candidatos que, habiendo sido admitidos, no hubieran formalizado su matrícula y podrá valorar la admisión de nuevos candidatos que soliciten su inscripción a lo largo del curso y cumplan con los requisitos y criterios de admisión fijados en las presentes Instrucciones.

18. Concluido el proceso de admisión del alumnado, el presidente de la Comisión de admisión del centro remitirá a la Consejería de Educación un informe sobre el desarrollo y resultados de este, especificando en su caso las incidencias que se hubieren producido, así como las medidas adoptadas al respecto.

Requisitos de admisión

19. Para ser admitido en un centro de titularidad del Estado español en Francia se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Todos los aspirantes deberán reunir los requisitos de edad y, en su caso, académicos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente para el nivel educativo y curso al que se pretenda acceder.
- Todos los aspirantes deberán tener el suficiente conocimiento de la lengua española para poder seguir, con garantía de éxito, la enseñanza en los niveles, etapas y cursos para los que se solicita la inscripción como alumno. No será necesario este requisito para los solicitantes de plaza en Educación Infantil y en Educación Primaria.
- Los aspirantes que soliciten nueva incorporación al Liceo Español “Luis Buñuel” y opten por el programa Bachibac deberán acreditar, como mínimo, un nivel de lengua francesa equivalente al de B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas mediante certificación académica habilitante o prueba de acceso del nivel requerido, elaborada y aplicada por el Liceo Español “Luis Buñuel” bajo supervisión de la Consejería de Educación. De este requisito estarán exentos los aspirantes que hayan cursado toda su escolaridad en el Colegio Español “Federico García Lorca”, en secciones bilingües hispanofrancesas o en un sistema educativo de un país de lengua francesa.

Criterios de admisión y baremo

20. Las solicitudes de admisión se atenderán y resolverán por la Comisión de admisión mediante la aplicación del baremo con criterios de valoración que se recoge en el Anexo VII.

21. En el caso de los aspirantes a plazas en Educación Infantil se realizará una entrevista personal a todos los candidatos y a sus padres o tutores legales.

22. En el caso de los aspirantes a plazas en Educación Primaria y Secundaria:

- a) Todos los candidatos deberán aportar la documentación referida en los anexos V/A y V/B, según proceda.
- b) Los candidatos a los que se hace referencia en el Anexo VI deberán realizar las pruebas o entrevistas, según proceda, que se especifican en dicho anexo.

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



23. En aquellos casos en los que la Comisión de admisión valore a través del expediente académico, de la entrevista o de las pruebas realizadas por el candidato, que su nivel de conocimientos no se adecúa a las características del currículo impartido por el centro y a los objetivos generales recogidos en su proyecto educativo, el centro podrá incluir en la lista de no admitidos a dicho aspirante, siempre y cuando se valore que no se puede dar una respuesta educativa adecuada con los medios de los que dispone. La admisión definitiva estará condicionada a que el expediente académico del centro de origen sea recibido y coincida con los datos aportados en la solicitud de admisión. En caso contrario, la admisión y la matrícula quedarán sin efecto.

Pruebas de admisión y entrevistas

24. Los modelos de pruebas de admisión serán elaborados por la Comisión de admisión, que podrá contar con el apoyo técnico de profesores del centro y ser supervisados por la Consejería de Educación. Sea cual fuere el soporte -impreso o digital- en que los modelos de entrevistas y pruebas sean presentados y realizados, así como el resto de la documentación que se genere en el procedimiento de permanencia, admisión y matrícula del alumnado, deberá diseñarse con los distintivos, referencias y datos oficiales y actualizados del centro. A estos efectos, la responsabilidad será asumida por el secretario o secretaria del centro.

25. Los modelos de pruebas deberán tener un carácter procedimental, acorde con las competencias clave y la metodología propuesta en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

26. Las entrevistas serán realizadas por la Comisión de admisión o las subcomisiones constituidas al efecto y se llevarán a cabo de manera que no interfieran en el horario lectivo del profesorado y alumnado del centro.

27. No se realizará la entrevista al alumnado que no reúna los requisitos de admisión.

28. La no realización de las pruebas y entrevistas a las que se convoque a los interesados será motivo de exclusión del proceso de admisión.

Precios públicos y cuotas

29. Los alumnos que deseen matricularse para el curso 2025-2026 deberán abonar la cuota por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario.

Además, los alumnos de nacionalidad no española deberán abonar el precio público por la prestación del servicio de enseñanza.

30. No se podrá formalizar la matrícula para el curso 2025-2026 sin presentar el justificante de haber efectuado los pagos que a cada alumno le correspondan por esos conceptos.

31. En el caso de que, abierto el plazo de matrícula, aún no hubiesen sido publicadas la Orden por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario y la Orden por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles, se procederá a la matriculación de los alumnos atendiendo a los importes fijados en las



Órdenes del curso anterior. Una vez publicadas dichas Órdenes, en el caso de que los importes varíen, se solicitará el pago restante o se efectuará la devolución de la diferencia.

32. Para hacer efectiva la matrícula, los alumnos ya escolarizados en el Colegio Español “Federico García Lorca” y el Liceo Español “Luis Buñuel”, además de cumplir los requisitos y realizar los trámites señalados en estas instrucciones, deberán estar al día en el abono de los precios públicos, de las cuotas y, en su caso, del pago del comedor del curso anterior. En caso contrario, se les requerirá a que regularicen la situación y se les advertirá de que su matrícula para el curso 2025-2026 no será aceptada hasta tanto no procedan al pago de las cuotas pendientes.

33. Las cuantías y todos los aspectos relativos al precio público por la prestación del servicio de enseñanza y a la cuota por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario para el curso 2025-2026 se regularán en las órdenes ministeriales que al respecto se publicarán en 2025 en el Boletín Oficial del Estado.

Convalidación y homologación de estudios (Admisiones en Bachillerato)

34. Para formalizar la matrícula en Bachillerato en el Liceo español “Luis Buñuel”, el alumnado procedente de centros que no impartan enseñanzas según el sistema educativo español, que tenga que convalidar u homologar –según proceda– sus estudios, deberá entregar en el momento de la matrícula en la Secretaría del centro una certificación de estudios superados en el sistema educativo de procedencia y el volante justificativo de haber solicitado a la administración correspondiente la convalidación u homologación de estudios. En el momento que reciba la convalidación y homologación, deberán entregarla lo antes posible en la secretaría del centro. Sin presentar la documentación requerida, la matrícula quedará sin efecto.

35. La Secretaría del centro proporcionará a estos alumnos información sobre el proceso de documentación y requisitos del expediente de convalidación, y los remitirá a la administración competente para su tramitación. La Secretaría del centro hará un seguimiento del proceso.

III. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE PERMANENCIA

36. Según determinan las Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento, de 24 de mayo de 2005, párrafos 170 y 171, el derecho de los alumnos a la permanencia en el centro solo se perderá cuando no se cumpla alguno de los criterios enumerados a continuación, así como por expediente disciplinario incoado a causa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior o en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.

37. Los criterios de permanencia en los centros, aplicables a cada nivel educativo, serán los siguientes:

- En Educación Primaria, el alumno podrá permanecer en todo el nivel un año más. Cuando haya repetido una vez, el alumno solo podrá continuar escolarizado en el centro si a juicio de la junta de profesores del grupo y de la jefatura de estudios, y con los medios disponibles en el centro, puede seguir su proceso formativo con garantías de alcanzar los objetivos del nivel y de desarrollar las competencias suficientes en las áreas instrumentales que aseguren su progreso educativo en los niveles posteriores.

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



- En Educación Secundaria Obligatoria, con carácter general, los alumnos solo podrán repetir una vez en el conjunto de la etapa y, excepcionalmente, una más con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe de la junta de profesores del grupo, ratificado por la jefatura de estudios, en el que se acredite que el alumno puede alcanzar los objetivos de la etapa. En todo caso, los alumnos de 18 años requerirán de esta autorización especial para continuar escolarizados en la etapa, siempre que no hayan repetido dos veces en ella.
- En Bachillerato, los alumnos no podrán repetir más de una vez, excepto con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe del director del centro y siempre que se den causas que justifiquen la medida.
- Podrá denegarse la continuidad en el centro cuando, a juicio de la junta de profesores del grupo y de la Jefatura de Estudios, se den las circunstancias de rendimiento académico muy bajo, problemas manifiestos de disciplina que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro o por reiteradas faltas de asistencia a una o más áreas o asignaturas que integren el currículo que imparta el centro para cada nivel educativo.
- Tras la notificación del impago continuado durante un curso del precio público por la prestación del servicio de enseñanza, el/la consejero/a de Educación podrá decidir la no continuidad del alumno en el centro para el curso siguiente. El/La consejero/a de Educación podrá autorizar un plan de pago personalizado del precio público cuando la persona responsable del pago haya presentado una solicitud motivada al efecto y el/la consejero/a estime existentes y justificadas las circunstancias alegadas.
- Una vez notificado el impago de las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario a la persona responsable de su pago, esta dispondrá de un plazo de 15 días para satisfacer la cantidad adeudada y proceder a su acreditación. De lo contrario, el alumno decaerá en su derecho a participar durante el curso corriente y los siguientes en las actividades que se financien con tales cuotas hasta que no se satisfagan todos los pagos pendientes por este concepto. El/La consejero/a de Educación podrá autorizar un plan de pago personalizado de cuotas cuando la persona responsable del pago de las mismas haya presentado una solicitud motivada al efecto y el/la consejero/a de Educación estime existentes y justificadas las circunstancias alegadas.

En el caso de no cumplirse alguno de los criterios de permanencia en los centros a), b), c) y d), la dirección comunicará la resolución de no continuidad a los progenitores o tutores legales, que podrán reclamar ante la Consejería de Educación en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de recibí de la comunicación del centro.

IV. COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CENTROS

38. Con el objetivo de promocionar y difundir el proyecto educativo, las actividades y los servicios de los centros, se constituirá una Comisión de Promoción y Difusión de Centros, cuya función es contribuir, bajo la coordinación y supervisión de la Consejería de Educación, a la proyección de una imagen de calidad de los centros de titularidad del Estado español en Francia y de su oferta educativa, en aras de una adecuada admisión de alumnos y de una integración de éstos en el entorno sociocultural del país.

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18



39. La Comisión de Promoción y Difusión de Centros españoles en Francia estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Consejero/a de Educación o persona en quien delegue
Vocales: Director del centro “Luis Buñuel”
Directora del centro “Federico García Lorca”
Jefe de Estudios del centro “Luis Buñuel”
Jefa de Estudios del centro “Federico García Lorca”
Secretaría General de la Consejería de Educación
Orientadora del centro “Luis Buñuel”
Representantes de las familias
Secretario: Asesor técnico de referencia de los centros docentes españoles

40. Las actuaciones que la Comisión de Promoción y Difusión de Centros podrá planificar contemplarán las actuaciones realizadas en los propios centros y actuaciones que impliquen a otros agentes del entorno.

41. A fin de cumplir las funciones que tiene encomendadas, la Comisión de Promoción y Difusión de Centros celebrará al menos una reunión anual.

París, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Clara Sanz López

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



ANEXO I/A

PREVISIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES PARA NUEVO ALUMNADO CURSO 2025-26

PLAZAS OFERTADAS EN EL COLEGIO ESPAÑOL “FEDERICO GARCÍA LORCA”

PLAZO ORDINARIO	PLAZO EXTRAORDINARIO
-----------------	----------------------

ETAPA Y CURSO	NÚMERO DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES PREVISTAS ¹
Educación Infantil – 3 años	
Educación Infantil – 4 años	
Educación Infantil – 5 años	
Educación Primaria – Primer curso	
Educación Primaria – Segundo curso	
Educación Primaria – Tercer curso	
Educación Primaria – Cuarto curso	
Educación Primaria – Quinto curso	
Educación Primaria – Sexto curso	

¹ El carácter provisional del número de plazas vacantes se fundamenta en el hecho de que hasta el final de curso pueden producirse eventuales bajas/altas o de que la previsión pueda variar por la no promoción de curso de algunos alumnos.

Lugar y fecha

FDO. EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



ANEXO I/B

PREVISIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES PARA NUEVO ALUMNADO

CURSO 2025-26

PLAZAS OFERTADAS EN EL LICEO ESPAÑOL “LUIS BUÑUEL”

PLAZO ORDINARIO	PLAZO EXTRAORDINARIO
------------------------	-----------------------------

ETAPA, CURSO Y ESPECIALIDAD	NÚMERO DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES PREVISTAS ¹
Educación Secundaria Obligatoria – Primer curso	
Educación Secundaria Obligatoria – Segundo curso	
Educación Secundaria Obligatoria – Tercer curso	
Educación Secundaria Obligatoria – Cuarto curso	
Bachillerato_Bachibac – Primer curso Humanidades y Ciencias Sociales	
Bachillerato_Bachibac – Primer curso Ciencias y tecnología	
Bachillerato_Bachibac – Segundo curso Humanidades y Ciencias Sociales	
Bachillerato_Bachibac – Segundo curso Ciencias y tecnología	

¹ El carácter provisional del número de plazas vacantes se fundamenta en el hecho de que hasta el final de curso pueden producirse eventuales bajas o de que la previsión pueda variar por la no promoción de curso de algunos alumnos.

Lugar y fecha

FDO. EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



ANEXO II/A

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2025-26
EN EL COLEGIO ESPAÑOL “FEDERICO GARCÍA LORCA”

FASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN	PLAZO / FECHA
a) Plazo de presentación de solicitudes de continuidad de alumnos con derecho a reserva de plaza	6-17 de enero
b) Remisión a la Consejería de Educación del Anexo I/C con la previsión de plazas escolares vacantes ofertadas para nuevo alumnado en el plazo ordinario	21 de enero
c) Publicación por la Consejería de Educación de la oferta de plazas escolares vacantes para nuevo alumnado en el plazo ordinario	23 de enero
d) Plazo ordinario de presentación de solicitudes de admisión de nuevo alumnado	27 enero - 7 febrero
e) Plazo ordinario para la realización de las pruebas y entrevistas	4-7 de marzo
f) Publicación de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido, con indicación de los motivos de exclusión, en su caso	12 de marzo
g) Plazo ordinario de reclamación contra las listas provisionales ante la Comisión de admisión del centro mediante escrito o correo electrónico	13-17 de marzo
h) Publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido en el plazo ordinario con indicación de los motivos de exclusión, en su caso	19 de marzo
i) Plazo ordinario de reclamación contra las listas definitivas ante el consejero de Educación mediante escrito o correo electrónico	20-21 de marzo
j) Plazo ordinario de matriculación de alumnado con derecho a reserva de plaza y de nuevo alumnado incluido en la lista definitiva de admitidos	24 marzo - 4 abril
k) Remisión a la Consejería de Educación del Anexo I/C con la previsión de plazas escolares vacantes ofertadas para nuevo alumnado en el plazo extraordinario	29 de abril
l) Publicación por la Consejería de Educación de la oferta de plazas escolares vacantes para nuevo alumnado en el plazo extraordinario	30 de abril
m) Plazo extraordinario de presentación de solicitudes de admisión de nuevo alumnado	2-16 de mayo
n) Plazo extraordinario para la realización de pruebas y entrevistas	19-23 de junio
ñ) Publicación de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido en el plazo extraordinario, con indicación de los motivos de exclusión, en su caso	3 de junio
o) Plazo extraordinario de reclamación contra las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido ante la Comisión de admisión del centro mediante escrito o correo electrónico	5-6 de junio
p) Publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido en el plazo extraordinario, con indicación de los motivos de exclusión, en su caso	10 de junio
q) Plazo extraordinario de reclamación contra las listas definitivas ante el consejero de Educación mediante escrito o correo electrónico	12-13 de junio

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



r) Plazo extraordinario de matriculación del alumnado admitido cuyas alegaciones contra las listas definitivas hayan sido estimadas	16-27 de junio
s) Envío, por parte de la dirección del centro, del informe sobre el proceso de admisión a la Consejería de Educación	30 de septiembre

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



ANEXO II/L
CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2025-26 EN EL LICEO
ESPAÑOL “LUIS BUÑUEL”

FASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN	PLAZO / FECHA
a) Plazo de presentación de solicitudes de continuidad de alumnos con derecho a reserva de plaza	6-17 de enero
b) Remisión a la Consejería de Educación del Anexo I/L con la previsión de plazas escolares vacantes ofertadas para nuevo alumnado en el plazo ordinario	21 de enero
c) Publicación por la Consejería de Educación de la oferta de plazas escolares vacantes para nuevo alumnado en el plazo ordinario	23 de enero
d) Plazo ordinario de presentación de solicitudes de admisión de nuevo alumnado	27 enero - 7 de febrero
e) Plazo ordinario para la realización de pruebas y entrevistas	4 - 11 de marzo
f) Publicación de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido con indicación de los motivos de exclusión, en su caso	12 de marzo
g) Plazo ordinario de reclamación a las listas provisionales ante la Comisión de admisión del centro mediante escrito o correo electrónico	13-17 de marzo
h) Publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido en el plazo ordinario con indicación de los motivos de exclusión, en su caso	19 de marzo
i) Plazo ordinario de reclamación a las listas definitivas ante la Consejería de Educación mediante escrito o correo electrónico	20-21 de marzo
j) Plazo ordinario de matriculación:	
Alumnado ESO (de <i>Cinquième</i> a <i>Seconde</i>) procedente de sistemas extranjeros incluido en la lista definitiva de admitidos	24 de marzo – 4 de abril
Alumnado de Bachillerato (<i>Première</i> y <i>Terminale</i>) procedente de sistemas extranjeros incluido en la lista definitiva de admitidos, siempre que haya promocionado	23-27 de junio
Alumnado procedente del sistema educativo español incluido en la lista definitiva de admitidos, siempre que haya promocionado	23-27 de junio
Alumnado con derecho a reserva de plaza	30 de junio - 4 de julio
k) Remisión a la Consejería de Educación del Anexo I/L con la previsión de plazas escolares vacantes ofertadas para nuevo alumnado en el plazo extraordinario	29 de abril
l) Publicación por la Consejería de Educación de la oferta de plazas escolares vacantes para nuevo alumnado en el plazo extraordinario	30 de abril
m) Plazo extraordinario de presentación de solicitudes de admisión de nuevo alumnado	2-9 de mayo
n) Plazo extraordinario para la realización de pruebas y entrevistas	19-23 de mayo
ñ) Publicación de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido en el plazo extraordinario con indicación de los motivos de exclusión, en su caso	3 de junio
o) Plazo extraordinario de reclamación a las listas provisionales ante la Comisión de admisión del centro mediante escrito o correo electrónico	5 - 6 de junio
p) Publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido en el plazo extraordinario con indicación de los motivos de exclusión, en su caso	10 de junio
q) Plazo extraordinario de reclamación contra las listas definitivas ante la Consejería de Educación mediante escrito o correo electrónico	12-13 de junio
r) Plazo extraordinario de matriculación: Alumnado admitido en la convocatoria extraordinaria	16 - 27 de junio

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



Alumnado de continuidad con materias pendientes	30 de junio - 4 de julio
s) Envío, por parte de la dirección del centro, del informe sobre el proceso de admisión a la Consejería de Educación	30 de septiembre

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



ANEXO III/A

SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE ALUMNOS/AS CON DERECHO A RESERVA DE PLAZA PARA EL CURSO 2025-26 EN EL COLEGIO ESPAÑOL "FEDERICO GARCÍA LORCA"

Instrucciones:

- LEAN ATENTAMENTE TODOS LOS APARTADOS ANTES DE CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.
- ENTREGUESE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO DEL **6 AL 17 DE ENERO DE 2025**, AMBOS INCLUSIVE. **PLAZO IMPRRORROGABLE.**
- EL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y LA CUOTA POR SERVICIOS, ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO SE COMUNICARÁN A LAS FAMILIAS EN EL MOMENTO EN QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOE.
- LA MATRÍCULA NO ESTARÁ FORMALIZADA HASTA QUE SE HAYAN ABONADO ESTAS CUOTAS.
- TODA SOLICITUD INCOMPLETA NO SE TENDRÁ EN CUENTA Y SERÁ DEVUELTA A LAS FAMILIA.
- TODA SOLICITUD ENTREGADA FUERA DE PLAZO SERÁ DESESTIMADA.
- TODA DEUDA CON EL CENTRO QUE NO HAYA SIDO SALDADA IMPLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL PRÓXIMO CURSO 2025-26.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

APELLIDOS Y NOMBRE:

CLASE DEL CURSO ACTUAL (2024-25):

1. USO DEL COMEDOR (marcar la opción elegida): SÍ NO
2. CLASES DE RELIGIÓN CATÓLICA O ATENCIÓN EDUCATIVA (marcar la opción elegida):
 RELIGIÓN CATÓLICA ATENCIÓN EDUCATIVA

3. DATOS DE CONTACTO DE LA FAMILIA:

- Domicilio familiar.....
- Teléfonos:

Casa	Tutor legal 1	Tutor legal 2	Otros (especificar)
	<i>móvil</i>	<i>móvil</i>	
	<i>fijo</i>	<i>fijo</i>	

- Correo electrónico:

Tutor legal 1:

Tutor legal 2:

4. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación de España en Francia.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos matriculados en el centro.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

5. FECHA Y FIRMA DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES: París, de.....de 2025.

RESGUARDO PARA EL INTERESADO/A

Con fecha de..... de 2025 ha tenido entrada en este centro la instancia de solicitud de continuidad

Nº.....para el curso 2025-26 del alumno/a:

Sello del centro

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



ANEXO III/B

SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE ALUMNOS/AS DE ESO CON DERECHO A RESERVA DE PLAZA PARA EL CURSO 2025-26 EN EL LICEO ESPAÑOL "LUIS BUÑUEL"

Instrucciones:

- LEAN ATENTAMENTE TODOS LOS APARTADOS ANTES DE CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.
- ENTRÉGUESE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO DEL **6 AL 17 DE ENERO DE 2025**, AMBOS INCLUSIVE. **PLAZO IMPROPRORROGABLE.**
- EL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y LA CUOTA POR SERVICIOS, ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO SE COMUNICARÁN A LAS FAMILIAS EN EL MOMENTO EN QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOE.
- LA MATRÍCULA NO ESTARÁ FORMALIZADA HASTA QUE SE HAYAN ABONADO ESTAS CUOTAS.
- TODA SOLICITUD INCOMPLETA NO SE TENDRÁ EN CUENTA Y SERÁ DEVUELTA A LAS FAMILIA.
- TODA SOLICITUD ENTREGADA FUERA DE PLAZO SERÁ DESESTIMADA.
- TODA DEUDA CON EL CENTRO QUE NO HAYA SIDO SALDADA IMPLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL PRÓXIMO CURSO 2025-26.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

APELLIDOS Y NOMBRE:

CLASE DEL CURSO ACTUAL (2024-25):

1. DATOS DE CONTACTO DE LA FAMILIA:

- Domicilio familiar.....
- Teléfonos:

Casa	Tutor legal 1	Tutor legal 2	Otros (especificar)
	<i>móvil</i>	<i>móvil</i>	
	<i>fijo</i>	<i>fijo</i>	

- Correo electrónico:

Tutor legal 1:

Tutor legal 2:

2. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación de España en Francia.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos matriculados en el centro.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

3. FECHA Y FIRMA DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES: París, de..... de 2025.

RESGUARDO PARA EL INTERESADO/A

Con fecha de..... de 2024 ha tenido entrada en este centro la instancia de solicitud de continuidad

Nº.....para el curso 2025-26 del alumno/a:

Sello del centro

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



ANEXO III/C

SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE ALUMNOS CON DERECHO A RESERVA DE PLAZA PARA EL CURSO 2025-26 EN EL LICEO ESPAÑOL "LUIS BUÑUEL"

Instrucciones

- LEAN ATENTAMENTE TODOS LOS APARTADOS ANTES DE CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.
- ENTREGUESE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO DEL 6 AL 17 DE ENERO DE 2025, AMBOS INCLUSIVE. **PLAZO IMPROPRORROGABLE.**
- EL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y LA CUOTA POR SERVICIOS, ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO SE COMUNICARÁN A LAS FAMILIAS EN EL MOMENTO EN QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOE.
- LA MATRÍCULA NO ESTARÁ FORMALIZADA HASTA QUE SE HAYAN ABONADO ESTAS CUOTAS.
- TODA SOLICITUD INCOMPLETA NO SE TENDRÁ EN CUENTA Y SERÁ DEVUELTA A LAS FAMILIA.
- TODA SOLICITUD ENTREGADA FUERA DE PLAZO SERÁ DESESTIMADA.
- TODA DEUDA CON EL CENTRO QUE NO HAYA SIDO SALDADA IMPLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL PRÓXIMO CURSO 2023-24.

BACHILLERATO BACHIBAC 1º 2º (indicar curso):

La admisión definitiva en la modalidad de Bachibac se confirmará en septiembre, una vez comprobados los requisitos.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

APELLIDOS Y NOMBRE:

CLASE DEL CURSO ACTUAL (2024-25):

USO DEL COMEDOR SÍ NO

DATOS DE CONTACTO DE LA FAMILIA

- Domicilio familiar.....
- Teléfonos:

Casa	Madre	Padre	Otros (especificar)
	<i>móvil</i>	<i>móvil</i>	
	<i>fijo</i>	<i>fijo</i>	

- Correo electrónico:

Madre:

Padre:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación de España en Francia.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos matriculados en el centro.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

FECHA Y FIRMA DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES: París, de..... de 2024.

RESGUARDO PARA EL INTERESADO/A

Con fecha de..... de 2024 ha tenido entrada en este centro la instancia de solicitud de continuidad

Nº..... para el curso 2024-25 del alumno/a:

Sello del centro

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



ANEXO IV/A
SOLICITUD DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2025-2026
EN EL COLEGIO ESPAÑOL "FEDERICO GARCÍA LORCA"
CURSO EN EL QUE SE MATRICULA.....

Datos del alumno/a:

1 ^{er} apellido (<i>1^{er}nom</i>)	2 ^o apellido (<i>2^enom</i>)	Nombre (<i>Prénom</i>)	
F. nacimiento (<i>Date naissance</i>)		Lugar (<i>Lieu</i>)	Nacionalidad (<i>Nationalité</i>)
Domicilio familiar (<i>Adresse</i>)		DNI o pasaporte (<i>N° identité</i>)	

Datos del padre, madre o tutor, tutora legal (táchese lo que no proceda):

1 ^{er} apellido (<i>1^{er}nom</i>)	2 ^o apellido (<i>2^enom</i>)	Nombre (<i>Prénom</i>)	
DNI o pasaporte (<i>N° identité</i>)		Tno. móvil (<i>Tél. portable</i>)	Correo electrónico (<i>Courriel</i>)
Trabajo actual (<i>Travail</i>)		Fecha de nacimiento (<i>Date de naissance</i>)	

Datos del padre, madre o tutor, tutora legal (táchese lo que no proceda):

1 ^{er} apellido (<i>1^{er}nom</i>)	2 ^o apellido (<i>2^enom</i>)	Nombre (<i>Prénom</i>)	
DNI o pasaporte (<i>N° identité</i>)		Tno. móvil (<i>Tél. portable</i>)	Correo electrónico (<i>Courriel</i>)
Trabajo actual (<i>Travail</i>)		Fecha de nacimiento (<i>Date de naissance</i>)	

Datos académicos:

Procede de la enseñanza (<i>L'élève provient de l'enseignement</i>):				
Española (<i>Espagnol</i>)	Francesa (<i>Français</i>)	Otra (<i>Autre</i>):		
Nombre y dirección del colegio de procedencia (<i>Nom et adresse de l'école précédente</i>)				Teléfono (<i>Téléphone</i>)
Asignatura optativa (<i>Matière optionnelle</i>)		Servicio de comedor (<i>Cantine</i>)		
Religión	Valores sociales	No	Sí, normal.	Sí, sin cerdo Sí, sin carne

Otros datos familiares:

Nº de hermanos (*nombre de frères/sœurs*):

Lugar que ocupa (*position dans la fratrie*):

Nombre (<i>Prénom</i>)	Fecha de nacimiento (<i>Date de naissance</i>)	Colegio (<i>École</i>)

Información sobre protección de datos personales:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación de España en Francia.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos matriculados en el Centro.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

..... de de 20....

Firma (*Signature*): El padre o tutor La madre o tutora

RESGUARDO PARA EL INTERESADO/A

Con fecha de de 20..... ha tenido entrada en este Centro la instancia de solicitud de matrícula N°..... para el curso 2025-2026 del alumno/a: Sello del centro

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 - París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



ANEXO IV/B

SOLICITUD DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2025-26 EN EL LICEO ESPAÑOL "LUIS BUÑUEL"

Solicitud N°:

Fecha de entrada:

Curso para el que solicita reserva de plaza:

<input type="checkbox"/> 1º ESO	<input type="checkbox"/> 2º ESO	<input type="checkbox"/> 3º ESO	<input type="checkbox"/> 4º ESO
---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:	
Nombre:	Número DNI o pasaporte:
Apellidos:	Sexo:
Fecha de nacimiento:	Lugar:
Provincia:	País:
Nacionalidad (es):	Centro de procedencia:

DATOS FAMILIARES:	
Padre*:	Madre*:
DNI:	DNI:
Fecha de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Profesión:	Profesión:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Email padre*:	
Email madre*:	

(*) o tutor/tutora legales

DATOS DE LOS HERMANOS:

<input type="checkbox"/> Hermanos en el Colegio Español "Federico García Lorca"	<input type="checkbox"/> Hermanos en el Liceo Español "Luis Buñuel"
---	---

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

Persona/s de contacto	Teléfono/s	Correo electrónico

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación de España en Francia.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos matriculados en el centro.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

Fecha y firma de los padres o tutores

Fdo.:

.....

RESGUARDO PARA EL INTERESADO/A

Con fecha de de 20.... ha tenido entrada en este Centro la instancia de solicitud de matrícula n°.....para el curso 2025-26 del alumno/a:

Sello del centro

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 1

Marque con una X los recuadros correspondientes:

<p><input type="checkbox"/> 1º E.S.O.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Biología y Geología ● Educación Física ● Educación Plástica, Visual y Audiovisual ● Geografía e Historia ● Primera Lengua extranjera: Inglés ● Lengua Propia del País: Francés ● Lengua Castellana y Literatura ● Matemáticas ● Música <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo monográfico o proyecto interdisciplinar</p> <p><input type="checkbox"/> Medios y recursos digitales</p> <p><input type="checkbox"/> Ampliación de lengua castellana</p> <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Religión Católica</p> <p><input type="checkbox"/> Atención Educativa</p>	<p><input type="checkbox"/> 2º E.S.O.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Educación Física ● Educación en Valores Cívicos y Éticos ● Física y Química ● Geografía e Historia ● Primera Lengua extranjera: Inglés ● Lengua Propia del País: Francés ● Lengua Castellana y Literatura ● Matemáticas ● Música ● Tecnología y Digitalización <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Ampliación de Lengua Castellana</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo monográfico o proyecto interdisciplinar</p> <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Religión Católica</p> <p><input type="checkbox"/> Atención Educativa</p>
<p><input type="checkbox"/> 3º E.S.O.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Biología y Geología ● Educación Física ● Educación Plástica y Visual ● Física y Química ● Geografía e Historia ● Primera Lengua extranjera: Inglés ● Lengua Propia del País: Francés ● Lengua Castellana y Literatura ● Matemáticas. ● Tecnología y Digitalización <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura Clásica</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo monográfico o proyecto interdisciplinar</p> <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Religión Católica</p> <p><input type="checkbox"/> Atención Educativa</p>	<p><input type="checkbox"/> 4º E.S.O.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Educación Física ● Geografía e Historia ● Primera Lengua extranjera: Inglés ● Lengua Propia del País: Francés ● Lengua Castellana y Literatura ● Matemáticas B <p>A elegir tres:</p> <p><input type="checkbox"/> Biología y Geología.</p> <p><input type="checkbox"/> Física y Química</p> <p><input type="checkbox"/> Economía y Emprendimiento</p> <p><input type="checkbox"/> Expresión Artística</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnología</p> <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura clásica (solo si no cursa en 3º ESO)</p> <p><input type="checkbox"/> Introducción a la Filosofía</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo monográfico o proyecto Interdisciplinar</p> <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Religión Católica</p> <p><input type="checkbox"/> Atención Educativa</p>

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



1 Cuando no se pudiera constituir grupo en alguna materia de cuarto de ESO, se facilitará que dicha materia se pueda cursar mediante la modalidad de educación a distancia en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIERD) del Centro de Innovación y Desarrollo para la Educación a Distancia (CIDEAD).

ANEXO IV/B

SOLICITUD DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2025-26 EN EL LICEO ESPAÑOL “LUIS BUÑUEL”

Solicitud Nº: _____ Fecha de entrada: _____

Curso para el que solicita reserva de plaza:

<input type="checkbox"/> 1º BACHILLERATO_BACHIBAC	<input type="checkbox"/> 2º BACHILLERATO_BACHIBAC
---	---

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:	
Nombre:	Número DNI o pasaporte:
Apellidos:	Sexo:
Fecha de nacimiento:	Lugar:
Provincia:	País:
Nacionalidad (es):	Centro de procedencia:
DATOS FAMILIARES:	
Padre:*	Madre:*
DNI:	DNI:
Fecha de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Profesión:	Profesión:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Email padre*:	
Email madre*:	

(*) o tutor/tutora legales

DATOS DE LOS HERMANOS:

Hermanos en el Colegio Español “Federico García Lorca” Hermanos en el Liceo Español “Luis Buñuel”

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

Persona/s de contacto	Teléfono/s	Correo electrónico

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación de España en Francia.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos matriculados en el centro.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

Fecha y firma de los padres o tutores

Fdo.:

RESGUARDO PARA EL INTERESADO/A

Con fecha de..... de 20... ha tenido entrada en este Centro la instancia de solicitud de matrícula Nº..... para el curso 2025-26 del alumno/a:

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Sello del centro

BACHILLERATO (BACHIBAC) ¹

Marque con una X los recuadros correspondientes:

<input type="checkbox"/> 1º BACHILLERATO (CIENCIAS Y TECNOLOGÍA)	<input type="checkbox"/> BACHILLERATO (HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
<ul style="list-style-type: none"> ● Educación Física (cursada en francés) ● Filosofía (cursada en francés) ● Lengua Castellana y Literatura I ● Inglés ● <u>Lengua y Literatura francesas I²</u> ● Matemáticas I ● Física y química <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Biología, Geología y Ciencias Ambientales</p> <p><input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I</p> <p>A elegir una (materias cursadas en francés):</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I</p> <p><input type="checkbox"/> Literatura Universal</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura científica</p> <p><input type="checkbox"/> Materia específica no cursada</p> <p>Indicar si se desea cursar Religión católica:</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación Física (cursada en francés) ● Filosofía (cursada en francés) ● Lengua Castellana y Literatura I ● Inglés ● <u>Lengua y Literatura francesas I²</u> ● Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I ● Economía ● Historia del Mundo Contemporáneo <p>A elegir una (materias cursadas en francés):</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I</p> <p><input type="checkbox"/> Literatura Universal</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura científica</p> <p><input type="checkbox"/> Materia específica no cursada</p> <p>Indicar si se desea cursar Religión católica:</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p>
<input type="checkbox"/> 2º BACHILLERATO (CIENCIAS Y TECNOLOGÍA)	<input type="checkbox"/> 2º BACHILLERATO (HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Historia de España y Francia (en francés)²</u> ● Historia de la Filosofía ● Lengua Castellana y Literatura II ● Inglés ● <u>Lengua y Literatura francesas II²</u> <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Matemáticas II</p> <p><input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II</p> <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Biología</p> <p><input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II ³</p> <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Química</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II ³</p> <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Física</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Historia de España y Francia (en francés)²</u> ● Historia de la Filosofía ● Lengua Castellana y Literatura II ● Inglés ● <u>Lengua y Literatura francesas II²</u> ● Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II ● Empresa y Diseño de Modelos de Negocio ● Historia del Arte <p>A elegir una:</p> <p><input type="checkbox"/> Geografía</p> <p><input type="checkbox"/> Psicología</p> <p><input type="checkbox"/> Materia específica no cursada</p>

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Psicología
<input type="checkbox"/> Materia específica no cursada | |
|---|--|

1 Cuando no se pudiera constituir grupo en alguna materia de bachillerato se facilitara que dicha materia se pueda cursar mediante la modalidad de educación a distancia en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIERD) del Centro de Innovación y Desarrollo para la Educación a Distancia (CIDEAD).

2 Las asignaturas específicas de Bachibac (doble titulación) aparecen en negrita y subrayadas.

3 Las materias Dibujo Técnico II y Tecnología Industrial II requieren haber cursado las correspondientes Dibujo Técnico I y Tecnología Industrial I. En caso contrario, estas últimas constan como materias pendientes y deben superarse en 2º de Bachillerato.

Código seguro de Verificación : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 1 44 43 19 60
FAX: + 33 1 47 20 62 18

www.educacionyfp.gob.es/francia
correo electrónico consejeria.fr@educacion.gob.es

22 av Marceau
75008 PARIS
FRANCIA
Tel: 00 33 (0)1 44 43 19 60
Fax: 00 33 (0)1 47 20 62 18

CSV : GEN-6a80-82ae-86e9-efe2-148b-e2f9-c984-d2e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 12/12/2024 14:16 | Sin acción específica



ANEXO V/A

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD COLEGIO ESPAÑOL “FEDERICO GARCÍA LORCA”¹

1. SOLICITUD DE MATRICULACIÓN ²

- Solicitud de matriculación (anexo IV/A), debidamente cumplimentada y firmada por los padres o tutores legales del menor (solo nuevos alumnos en el centro)².
- Tres fotografías de tipo carné del alumno con el nombre y los apellidos en el reverso.
- Cheque o justificante de transferencia de las cuotas que correspondan.
- Formularios de autorizaciones y elección de asignatura optativa, debidamente cumplimentados y firmados por los dos padres o tutores legales del menor ².
- Formulario de asistencia sanitaria en francés (*fiche sanitaire de liaison*) y en español.
- Certificado de vacunaciones o carné de salud donde se indiquen las vacunas administradas, con sus correspondientes fechas.
- Formulario debidamente cumplimentado de la APACEP (Asociación de padres de alumnos y permanencias).

2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Presencialmente, en la Secretaría del centro. En este caso deberán traer los impresos ya cumplimentados.
- Por correo electrónico, dirigido a la dirección garcialorca.fr@educacion.gob.es . En este caso deberán adjuntar toda la documentación en un único archivo en formato PDF.
- Por correo postal, preferentemente con acuse de recibo, dirigido al Colegio Español “Federico García Lorca”, 53 rue de la Pompe, 75116 París.

MUY IMPORTANTE: Para poder formalizar la matrícula, se debe aportar toda la documentación relacionada. De no ser así, no se concluirá el proceso de matriculación.

¹ Como complemento de la documentación relacionada, la Comisión de admisión podrá solicitar otra información que estime pertinente relacionada con la escolarización del alumno.

² En caso de divorcio o separación, documento donde conste expresamente a quien corresponde la guardia y custodia y la patria potestad.

³ Para las solicitudes de Educación Infantil (3 años) no se requiere este documento.

⁴ Cualquier situación especial a efectos de comunicaciones y notificaciones, como las relativas a la custodia y patria potestad, deberá acreditarse documentalmente en el momento de la matrícula.



ANEXO V/B
DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD¹
LICEO ESPAÑOL “LUIS BUÑUEL”

1. SOLICITUD DE MATRICULACIÓN³

Todo el alumnado deberá aportar los siguientes documentos:

- Solicitud de matriculación (anexo IV/B para el alumnado de Secundaria y Anexo IV/C para el alumnado de Bachibac/Bachillerato, o formulario electrónico correspondiente), debidamente cumplimentada y firmada por los padres o tutores legales del menor (solo nuevos alumnos en el centro).
- Una fotografía de tipo carné del alumno con el nombre y apellidos en el reverso.
- Cheque o justificante de transferencia de las cuotas que correspondan, incluidas las cuotas de comedor (en caso de haberlo), que serán obligatorias para el alumnado de la ESO y opcionales para el alumnado de Bachillerato/Bachibac.
- Fotocopia del título de familia numerosa, si fuese el caso.
- Formulario de asistencia sanitaria en francés (*fiche sanitaire de liaison*).
- Documentos de autorizaciones de salida, de toma de imágenes y sonido, y de declaraciones de haber sido informado de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.

El nuevo alumnado deberá aportar, además, los siguientes documentos:

- Certificados originales de los cursos académicos anteriores.
- Certificado de vacunaciones o carné de salud donde se indiquen las vacunas administradas, con sus correspondientes fechas.
- Fotocopia del libro de Familia o del Acta de Nacimiento.
- El alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros que solicite plaza para Bachibac/Bachillerato deberá aportar el certificado original de homologación o el volante de solicitud de dicho certificado que expide la Consejería de Educación.
- Los aspirantes que soliciten nueva incorporación y opten por el programa Bachibac deberán acreditar un nivel de lengua francesa según lo establecido en la Instrucción 18, apartado c.

2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Preferentemente, de forma telemática, mediante el enlace al formulario electrónico facilitado en la web del centro, en el apartado “Secretaría>Admisión y matrícula”.
- Presencialmente, en la secretaría del centro, previa cita. En este caso se deberán traer los impresos ya cumplimentados.
- Por correo electrónico, dirigido a la dirección secretarialiceo.lb@educacion.gob.es. En este caso deberá adjuntar toda la documentación en un único archivo en formato PDF.
- Por correo postal, preferentemente con acuse de recibo, dirigido al Liceo Español “Luis Buñuel”, 38 Boulevard Victor Hugo, 92200 Neuilly-sur-Seine.

MUY IMPORTANTE: Para poder formalizar la matrícula, se debe aportar toda la documentación relacionada. De no ser así, no se concluirá el proceso de matriculación.

¹ Como complemento de la documentación relacionada, la Comisión de admisión podrá solicitar otra información que estime pertinente relacionada con la escolarización del alumno.

² En caso de divorcio o separación, documento donde conste expresamente a quien corresponde la guardia y custodia y la patria potestad.

³ Cualquier situación especial a efectos de comunicaciones y notificaciones, como las relativas a la custodia y patria potestad, deberá acreditarse documentalmente en el momento de la matrícula.



ANEXO VI

INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y LAS ENTREVISTAS

1. Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes de admisión de nuevos alumnos, la Comisión de admisión publicará un calendario en el que consten el día y la hora asignados para la realización de las pruebas y las entrevistas del alumnado y de las familias concernidas.
2. El alumnado convocado y sus padres o tutores legales, cuando proceda, que por causas de fuerza mayor no puedan asistir el día y la hora asignados para la realización de las pruebas o entrevistas deberán dirigir un escrito, acompañado de un justificante, a la Comisión de admisión del centro solicitando que les sea asignada otra fecha y hora para su realización, que resolverá y, si procede, asignará una nueva fecha y hora dentro del plazo de admisión ordinario o extraordinario estipulado en el anexo II para la realización de las pruebas y las entrevistas. En los casos en que no sea posible realizar la entrevista y las pruebas presenciales, la Comisión de admisión podrá establecer otras vías sustitutivas.
3. La no realización de las pruebas y las entrevistas a las que se convoque a los interesados será motivo de exclusión del proceso de admisión.

ASPIRANTES A PLAZAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

4. Todos los aspirantes a plazas en Educación Infantil y sus padres o tutores legales deberán realizar una entrevista, que tendrá como objetivo:
 - a) En el caso de los padres o tutores legales, valorar los siguientes aspectos (apartado 1g del baremo del anexo VII):
 - Grado de vinculación con la lengua y cultura españolas.
 - Nivel de comprensión y expresión en lengua española.
 - Actitud ante la lengua y cultura españolas (grado de motivación en la elección del centro, expectativas en relación con la educación en el centro).
 - Otros aspectos relevantes en relación con la salud, la autonomía y el proceso de escolarización previa del alumno, en su caso.
 - b) En el caso de los niños y niñas, valorar los siguientes aspectos:
 - Nivel de comprensión y expresión en lengua española, evaluado a través de sencillas preguntas (apartado 1a del baremo del anexo VII)
 - Aptitudes y capacidades para seguir un adecuado proceso de aprendizaje en el centro, que se evaluarán a través de juegos y dibujos sencillos (apartado 2a del baremo del anexo VII)

ASPIRANTES A PLAZAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

5. Los aspirantes a plazas en Educación Primaria que procedan de centros que no impartan enseñanzas según el sistema educativo español, deberán realizar dos pruebas escritas (Lengua española y Matemáticas), en las que se valorará la adecuación de su nivel de conocimientos a las características del currículo impartido en el centro. Dichas pruebas estarán referidas al nivel inmediatamente anterior a aquel en el que el aspirante solicita su admisión y serán valoradas según el apartado 2a del baremo del anexo VII.
6. Los aspirantes a plazas en Educación Primaria que procedan de centros que no impartan enseñanzas según el sistema educativo español y no tengan el español como lengua materna o dominante, deberán realizar una entrevista, en la que se valorará su competencia lingüística en español (apartado 2a del baremo del Anexo VII) y que versará sobre sus gustos, intereses y motivación hacia el centro en el que se solicita plaza.
7. Los aspirantes a plazas en Educación Primaria que no provengan del sistema educativo francés y quieran acreditar su conocimiento de la lengua francesa, podrán presentarse voluntariamente a una entrevista, que se realizará en las fechas establecidas en el anexo II, en la que se valorará lo previsto en el apartado 2b del



baremo del Anexo VII. El alumnado que provenga del sistema educativo francés no tendrá que realizar dicha entrevista.

ASPIRANTES A PLAZAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

8. El alumnado procedente de centros que no impartan enseñanzas según el sistema educativo español, a fin de valorar la adecuación de su nivel de conocimientos a las características del currículo impartido en el centro y a los objetivos generales recogidos en su proyecto educativo, deberá realizar las siguientes pruebas específicas, en las que se valorará lo previsto en el apartado 2b del baremo del anexo VII: Lengua Castellana, Matemáticas y Lengua Francesa (esta última solo en el caso de que el candidato no pueda acreditar documentalmente su conocimiento de la lengua y desee que le sea contabilizado como mérito).

9. El alumnado procedente de centros que no impartan enseñanzas según el sistema educativo español, y no tenga el español como lengua materna o dominante, deberá realizar una entrevista, que durará entre 10 y 20 minutos, en la que se valorará, además de la competencia lingüística en lengua española (apartado 2b del baremo del Anexo VII), sus actitudes y aptitudes para poder seguir con éxito las enseñanzas en el centro. Dicha entrevista versará sobre la relación del candidato con la lengua y la cultura españolas, su contexto familiar y escolar, sus inquietudes y motivaciones a nivel académico y personal.

10. El alumnado procedente del sistema educativo español podrá ser convocado a una entrevista, si lo estima necesario la Comisión de Admisión, para valorar la adecuación del candidato/a al currículo y los objetivos generales del centro.

11. Los aspirantes que soliciten nueva incorporación al Liceo Español “Luis Buñuel” y opten por el programa Bachibac deberán acreditar un nivel de lengua francesa según lo establecido en la Instrucción 18.



ANEXO VII

**BAREMO DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2025-2026
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN**

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTOS ACREDITATIVOS O FORMA DE COMPROBACIÓN
1. Vinculación de los aspirantes con la Lengua y Cultura españolas	Hasta 3 puntos	
a) Tener el español como lengua materna o dominante	1 punto	Educación Primaria y Secundaria: Fotocopia del Libro de Familia, DNI, pasaporte o Certificado de escolaridad españoles o de países de habla hispana Educación Infantil: Entrevista
b) Estar en posesión del diploma de español DELE de nivel B1	1 punto	Certificado de español DELE de nivel B1
c) Estar en posesión del diploma de español DELE de nivel B2	2 puntos	Certificado de español DELE de nivel B2
d) Haber cursado estudios en los sistemas educativos de España o de países de habla hispana	1 punto	Certificado de Escolaridad
e) Haber cursado estudios en alguno de los programas de la acción educativa española en el exterior	1 punto	Certificado del director o del jefe de estudios
f) Haber cursado español en la enseñanza reglada de otros sistemas educativos	Hasta 1 punto (0,20 por curso académico)	Certificado del director o de la autoridad competente
g) Tener uno de los progenitores o el tutor legal el español como lengua materna	1 punto	Educación Primaria: Certificado de estudios o DNI o pasaporte españoles o de países de habla hispana Educación Infantil: Entrevista



CRITERIOS	PUNTUACIÓN		DOCUMENTOS ACREDITATIVOS O FORMA DE COMPROBACIÓN
2. Adecuación de los niveles de conocimiento de los aspirantes a las características del currículo impartido por el centro y a los objetivos generales recogidos en su proyecto educativo	Hasta 4 puntos		
a) Expediente académico o resultado de las pruebas o de la entrevista que se realicen, según proceda:	Hasta 3 puntos		Certificado de estudios, resultado de las pruebas o valoración de la entrevista, según proceda
- Por nota media de Sobresaliente (9 -10) o equivalente	E. Infantil	E. Primaria y Secundaria ¹	
- Por nota media de Notable (7-8) o equivalente		3 puntos	
- Por nota media de Bien (6) o equivalente		2 puntos	
- Por nota media de Suficiente (5) o equivalente		1 punto	
- Por resultado de pruebas y/o valoración de la entrevista		0,50 puntos	
	Hasta 3 puntos	Hasta 3 puntos	
b) Conocimiento de la lengua francesa:	Hasta 1 punto		Certificado de estudios, certificación justificativa de nivel del MCERL, resultado de las pruebas
	Acorde al certificado de estudios o prueba voluntaria de francés.		
3. Existencia de hermanos matriculados en el mismo centro en el curso académico 2024-2025	Hasta 2 puntos		
a) Por tener hermanos escolarizados en el centro. A estos efectos, el Colegio Federico García Lorca y el Liceo Luis Buñuel se considerarán como un único centro.	2 puntos		Certificado del centro
4. Criterios complementarios fijados por la Consejería de Educación	Hasta 1 punto		
a) Por ser antiguo alumno -siempre y cuando haya permanecido en el sistema educativo español-, hermano o hijo de antiguos alumnos del Colegio o del Liceo	0,50 puntos		Boletín de notas u otro documento que lo acredite
b) Por trabajar la madre o el padre, como funcionarios o contratados, para la Administración española en Francia	0,50 puntos		Contrato, nombramiento, BOE u otro documento acreditativo.

¹ En los casos en que deba realizarse prueba, la nota global otorgada en este apartado será la media entre la nota del expediente académico y la nota de la prueba.

